



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

RES. CM N° 12/2016

VISTO:

La Actuación N° 15048/16, el Dictamen N° 30/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, el Sr. Prosecretario Jefe de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Consejo de la Magistratura, Lic. Oscar Fernández Vázquez, solicita la puesta en marcha de la Campaña "UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres" del Secretario General de las Naciones Unidas.

Que en la propuesta se explica que dicha Campaña tiene por objeto prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y niñas en todas partes del mundo y que la Secretaría de Asuntos Institucionales tiene entre sus funciones la de desarrollar planes, programas y procedimientos destinados a fortalecer las relaciones del Consejo de la Magistratura con la comunidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociales y de derechos humanos y proponer, planificar y diseñar instrumentos de políticas de desarrollo tendientes a fortalecer las relaciones institucionales.

Que cabe recordar que con fecha 26 de mayo del corriente año, el Sr. Presidente de este Consejo, Dr. Enzo Luis Pagani, suscribió una nota dirigida al Sr. Coordinador Residente de la ONU en la Argentina, Sr. René Mauricio Valdéz por medio de la cual manifestaba la adhesión de este Consejo a la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que por medio de dicha misiva este Consejo se comprometió a realizar las siguientes actividades: 1) proyecto de formación en derechos y generación de capacidades comunitarias destinado a mujeres, dentro del Programa La Justicia con Vos; 2) proyecto destinado a adolescentes y jóvenes con el fin de generar conciencia y prevenir situaciones de maltrato en noviazgos y 3) fortalecer las actividades a favor de la igualdad de género que ya se venían implementando desde este Consejo.

Que la violencia de género es un flagelo que afecta a un conjunto significativo de personas digno de protección, advirtiéndose en los últimos años un aumento de la conflictividad y la violencia física y psicológica en materia de género.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31, en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que, así la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a través de su Dictamen N° 30/2016, propone al Plenario de Consejeros aprobar la puesta en marcha de la Campaña "UNETE para poner fin a la violencia hacia las mujeres" del Secretario General de las Naciones Unidas.

Que asimismo, corresponde encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación para la firma del presente Convenio y la designación del funcionario Responsable de la Implementación de la Campaña.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

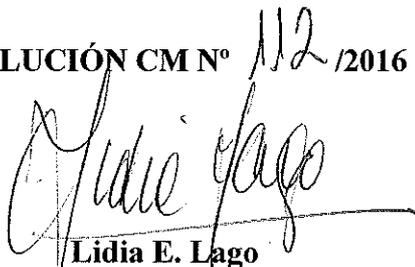
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 1º: Aprobar la puesta en marcha de la Campaña "UNETE para poner fin a la violencia hacia las mujeres" del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación para llevar a cabo la campaña y la designación del funcionario Responsable de la Implementación de la Campaña.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, publíquese en la página de Internet web del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 112/2016


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo L. Pagani
Presidente

